



Factura: 001-100-000042065



20200103001P00955

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIELA PATRICIA CORONEL CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20200103001P00955						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2020, (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PACHECO RODRIGUEZ JORGE ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103871984	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VERA CAMPOVERDE NELVA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100070065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ GUZMAN MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400058523	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	110.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIELA PATRICIA CORONEL CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

AP: 704-2020-UTHA-AFF



Dr. Patricia Coronel Cardenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUALACEO

No. Escritura	20200103001P00955
---------------	-------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ
NELVA PATRICIA VERA CAMPOVERDE
A FAVOR DE:
MARIA DOLORES RODRIGUEZ GUZMAN
CUANTIA: \$ 110
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día veintitrés de Junio del año dos mil veinte.- Ante mí, Doctora Patricia Coronel Cárdenas, Notaria Primera Suplente de este cantón; según oficio número 704-2020-UTHA-AFF, emitido por el Consejo de la Judicatura, en fecha once de Junio del año dos mil veinte; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los señores **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ** y **NELVA PATRICIA VERA CAMPOVERDE**, divorciados; y, por otra parte la señora **MARIA DOLORES RODRIGUEZ GUZMAN**, **divorciada**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta parroquia y cantón Gualaceo; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinados que fueron en forma aislada y separada de que compareceran al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**, en una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-** Comparecientes: A la celebración de esta escritura, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ** y **NELVA PATRICIA VERA CAMPOVERDE**, divorciados; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora **MARIA DOLORES RODRIGUEZ GUZMAN**, divorciada; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo Doctora Juana Alvarado Peñafiel, en fecha nueve de Agosto del año dos mil dieciséis e inscrita el dieciocho de Agosto del año dos mil dieciséis, bajo el número tres del Registro Mercantil del cantón Chordeleg; se constituyó **LA COMPAÑÍA VASRAI CIA. LTDA. TRANSPORTE DE TAXIS**, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) La junta General extraordinaria de socios de la indicada Compañía en sesión realizada el primero de Junio del presente año, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ**, para que transfiera a favor de la señora **MARIA DOLORES RODRIGUEZ GUZMAN**, ciento diez participaciones, iguales e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en dicha Compañía, conforme consta del certificado otorgado por el representante legal de la Compañía en

conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, los señores **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ** y **NELVA PATRICIA VERA CAMPOVERDE**; por medio de este instrumento, transfieren en favor de la señora **MARIA DOLORES RODRIGUEZ GUZMAN**, las ciento diez participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en dicha Compañía, sin reservarse nada para sí los cedentes.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que la compradora paga por las participaciones adquiridas, es de **CIENTO DIEZ DOLARES**, que la parte cedente dice haberlo recibido de manos de la cesionaria a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de **CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- **Atentamente.-** Abogada Jecmy Vázquez, con matrícula número cero – dos mil quince – dos cinco tres, del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- **DOCUMENTO HABILITANTE.--**

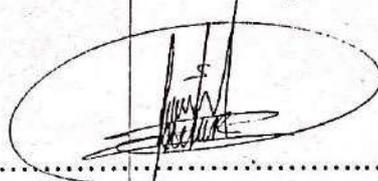
Chordeleg, 19 de Junio del 2020.

CERTIFICACION

Yo, **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ**, con cedula de identidad número 010387198-4, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte "**VASRAI CIA. LTDA.**", manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transporte "**VASRAI CIA. LTDA.**", reunida en fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte; **AUTORIZO**, la transferencia total de las participaciones que posee el señor **JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ**, consistente en **CIENTO DIEZ** participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **MARIA DOLORES RODRIGUEZ GUZMAN**, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

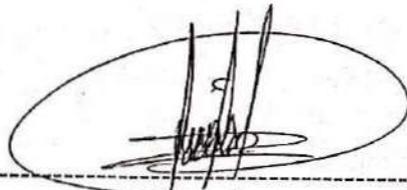


.....
JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ

C.I. 010387198-4

GERENTE

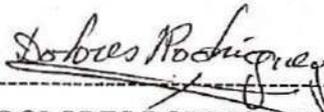
HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



JORGE ARMANDO PACHECO RODRIGUEZ
C.I. 010387198-4



NELVA PATRICIA VERA CAMPOVERDE
C.I. 210007006-5



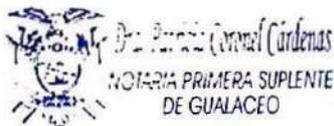
MARIA DOLORES RODRIGUEZ GUZMAN
C.I. 140005852-3



SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la "COMPAÑÍA DENOMINADA: "VASRAI CIA. LTDA. TRANSPORTES DE TAXIS", de fecha 9 de Agosto del 2017, , he sentado las razones correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 23 de Junio de 2020.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010387198-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO RODRIGUEZ
JORGE ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION BACHILLERATO
PRIVILEGIO Y OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

444444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO JORGE ISAAC

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-03-14

FECHA DE EXPIRACION
2027-03-14

SUPLENTE

Dr. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DE GUALACEO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M SUPLENTE No. 0025 - 239 CERTIFICADO No. 0103871984 CÉDULA No.

PACHECO RODRIGUEZ JÓRGE ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: GUALACEO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: GUALACEO
ZONA 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPECS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Dr. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DE GUALACEO

F. F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Dr. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DE GUALACEO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103871984

Nombres del ciudadano: PACHECO RODRIGUEZ JORGE ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PACHECO JORGE ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA DOLORES

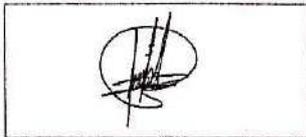
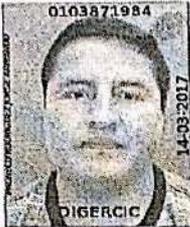
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO



N° de certificado: 208-319-31784



208-319-31784

Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 210007006-5

APellidos y Nombres: VERA CAMPOVERDE NELVA PATRICIA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Chordeleg
Chordeleg

Fecha de Nacimiento: 1976-11-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VERA MALDONADO MANUEL JESUS
APellidos y Nombres de la Madre: CAMPOVERDE ZHINGRE ZOILA VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES
 2018-03-27

Fecha de Expiración: 2028-02-27

V13331222

000707006

Patricia Coronel Cárdenas
 NOTARIA SUPLENTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0012 F
 0012 - 017
 2100070065

VERA CAMPOVERDE NELVA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CHORDELEG
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CHORDELEG
ZONA:




Patricia Coronel Cárdenas
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
 DE GUALACEO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100070065

Nombres del ciudadano: VERA CAMPOVERDE NELVA PATRICIA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VERA MALDONADO MANUEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ZHINGRE ZOILA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

N° de certificado: 209-319-31750



209-319-31750

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 140005852-3

RODRIGUEZ GUZMAN MARIA DOLRES
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
19 OCTUBRE 1945
001- 0376 00751 F
AZUAY/ GUALACEO
GUALACEO 1945



Dolores Rodriguez

ECUATORIANA***** V4444V4442

DIVORCIADO
PRIMARIA COSTURERA

MARTIN RODRIGUEZ
MARIA DOLORS GUZMAN
GUALACEO 14/09/2010
14/09/2022

REN 3177393



Martin Rodriguez

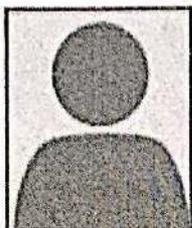
Dra. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUALACEO

Dra. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUALACEO



Dra. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DIPLOMADA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400058523

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ GUZMAN MARIA DOLORES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARTIN RODRIGUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA DOLORS GUZMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

N° de certificado: 207-319-31826



207-319-31826

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG.
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG**

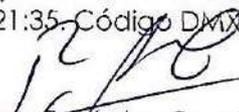
De conformidad a la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en el cantón Gualaquiza el 23 de junio del 2020, y a los Estatutos de la "**COMPAÑÍA VASRAI CIA LTDA. TRANSPORTE DE TAXIS**" se procede a realizar la respectiva Inscripción de Escritura de Cesión de Participaciones en el libro SUJETOS MERCANTILES; en la que ceden sus participaciones los socios: 1.-socio **JORGE ARMANDO PACHECO RODRÍGUEZ (divorciado)** y **NELVA PATRICIA VERA CAMPOVERDE (divorciado)** ceden sus participaciones en **110**, correspondientes a **ciento diez dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de **MARIA DOLORES RODRÍGUEZ GUZMÁN (divorciado)** en los términos constantes en la referida escritura de cesión de Participaciones; inscripción que se realiza en Chordeleg, el 23 de junio del 2020, bajo el Repertorio **quince** (Nro. 15), Registro número **cero siete** (Nro. 07), Tomo **01**. El Registrador Mercantil del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Chordeleg.


Jorge Pesántez Cuesta
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN CHORDELEG**



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG

RAZÓN: En Chordeleg, hoy 23 de junio de 2020, queda inscrita y marginada en la escritura de constitución de la "**COMPAÑÍA VASRAI CIA LTDA. TRANSPORTE DE TAXIS**" la escritura de Cesión de Participaciones; en la que ceden sus participaciones los socios: : 1.-socio **JORGE ARMANDO PACHECO RODRÍGUEZ (divorciado)** y **NELVA PATRICIA VERA CAMPOVERDE (divorciado)** ceden sus participaciones en **110**, correspondientes a **ciento diez dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de **MARIA DOLORES RODRÍGUEZ GUZMAN (divorciado)** en los términos constantes en la referida escritura de cesión de Participaciones; inscripción que se realiza en Chordeleg, el 23 de junio del 2020, bajo el Repertorio **quince** (Nro. 15), Registro número **cero siete** (Nro. 07), Tomo **01**, del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda copia en el archivo de la escritura de Cesión de Participaciones. El REGISTRADOR MERCANTIL del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Chordeleg.- **CERTIFICO**. Se adjunta informe de reporte de la superintendencia de compañías con los datos generales de la compañía, de fecha 23/06/2020, de las 14H21:35- Código DMX3204346.


Jorge Pesántez Cuesta
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN CHORDELEG.**

